# Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO .

SĄLA QUINTA

Secretaria: Sr. Benéitez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Guillermo Alvarez de Toledo y Tovar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre impugnación de la Resolución de la Presidencia del Gobierno, de fecha 17 de junio de 1974, que desestimó el récurso de reposición formulado, contra otra Resolución del propio Departamento ministerial, de 28 de enero anterior, que denegó petición de acumulación, a efectos da trienios, en el Cuerpo Administrativo de los servicios prestados como Oficial provisional, por no tener los mismos el carácter de en propiedad; pleito al que han correspondido el número general 506.089 y el 111 de 1974 de la Secretaria del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y, 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de posevidencia fecha 25 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Benéitez.—7.289-E. Por el presente anuncio se hace saber,

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnarechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Sidi Hamido Ben Mohamed Ben Dris se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre i m p u g n a c i ó n del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 5 de febrero. de 1974, que desestimó recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala, de fecha 30 de julio de 1970, que fijó indemnización al recurrente por una sola vez de 33.250 pesetas; pleito al que han correspondido el número general 506.101 y el 117 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Benéitez.—7.292-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Juan Francisco Fuentes Figueras de Vargas se ha interpuesto recurso conten-cioso-administrativo, sobre revocación de la denegación presunta, por silencio ad-ministrativo del Ministerio de Hacienda, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra el Decreto del propio Departamento número 3065/1973, de 23 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre siguiente), por Estado» de 8 de diciembre siguiente), por el que se asignó coeficientes a las distintas escalas, plantillas o plantillas de los Organismos autónomos y, en especial, en el particular contrato de la relación anexa VIII —industria, que se ocupa del personal de Energía Nuclear—; pleito al que ha correspondido el número general 506.128 y el 126 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1974. Madrid, 26 de septiembre de 1974.—El

Madrid, 26 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Benéitez.—7.284-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Climent Cirujano se ha interpreta proprieta proprieta por la companya con la co en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Climent Cirujano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre revocación de la denegación presunta del recurso de reposición interpuesto ante el Consejo de Ministros, contra el Decreto de 15 de sentiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de octubre), dictado por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de la Vivienda, por el que se aprobaron las previsiones de plancamiento y fijación del cuadro de precios máximos y mínimos del polígono «Riu Clar», de Tarragona y Constanti; pleito al que han correspondido el número general 506.134 y el 128 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y. 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y con la prevención de que si no comparacione ente la cavadira.

dicción Contenciosa - Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1974.

Madrid, 27 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Benéitez.—7.286-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Alfonso Miraz López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda, de fecha

25 de abril de 1974, que denegó el recurso de reposición interpuesto, contra otra del propio Departamento, de fecha 7 de diciembre de 1970 (que también se recurrel, por la que se aprobó el justiprecio de las fincas números 147. y 148 del polígono «Esteiro», de El Ferrol del Caudillo; pleito al que han correspondido el número 506.093 y el 114 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamento a las referidas necesors de accesarso de la contra del la contra de la contra de la contra del la contra de la contra de la contra de la contra del la contra de la contra de la contr

Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los articulos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo, 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1974.

Madrid, 27 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Benéitez.—7.285-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Sociedad «Aguas y Saltos del Zadorra, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre impugnación de la Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de mayo de 1974, que desestimó el recurso de reposición de don Juan Abasolo Isasi-Isasmende y otros, contra la Orden ministerial de 26 de abril de 1959, que aprobó indemnizaciones por la construcción del embalse por la parte recurrente; pleito al que han correspondido el número general 506.074 y el 105 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1974.

Madrid, 27 de septiembre de 1974.—El para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

Madrid, 27 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Benéitez.—7.287-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por en el mantenimiento del mísmo, que por doña Josefa Cantador González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre impugnación del acuerdo de la Sela de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 20 de febrero de 1973, que desestimó el recurso de reposición, contra otro acuerdo de la misma Sala, de 28 de noviembre de 1972, que denegó pensión de viudedad a la recurrente; pleito al que han correspondido el número general 505.215 y el 275, de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los.

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Benéitez.—7.288-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-do y de quienes tuvieren interés directo do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Buján Janeiro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre impugnación de la Resolución del Ministerio del Ejército, de fecha 31 de mayo de 1974, que desestimó el recurso de reposición, contra otra Resolución del propio Departamento, de 20 de marzo anterior que denegó petición del recurrente de que se sustituyera el concepto por el que causó baja en el Cuerpo de retirado» por el de «inutilidad física»; pleito al que han correspondido el número general 506.092 y el 113 de 1974 de la Secretaría del que suscribe,

Y para que sirva de emplazamiento a

cretaria del que suscribe, Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdic-ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecleren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Benéitez.—7.290-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren deravor nunieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugna-do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jacinto Aguilar Murciego y don Luis Corchero Castellanos se ha inter-puesto recurso contencioso-administrati-vo, sobre impugnación de la denegación vo, sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Hacienda, al recurso de reposición, contra el Decreto número 1734/1973, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 21 de julio siguiente), que regula el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicio de la Administración de Justicio en la complemento. de Justicia; pleito al que han correspon-dido el número general 506.095 y el 115 de 1974 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdic-ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia fecha 28 de septiembre de 1974.—El Madrid, 28 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Benéitez.—7.291-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-do y de quienes tuvieren interés directo do y de quienes tuvieren interes difecto en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Vara Otero se ha interpues-to recurso contencioso-administrativo, so-bre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno, de fecha 25 de enero de 1974, que desestimo reclamación del recurrente, contra la relación de fun-cionarios del Parque Movil Ministerial de 4 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), y de la dictada por la propia Presidencia del Gobierno, con fecha 17 de junio del mismo año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquélla; pleito al que han correspondido el número general 506.104 y el 118 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Benéitez.—7.293-E.

#### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José María Sánchez Dengra se ha interpuesto recur-so contencioso-administrativo, bajo el número 1.188 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación, sobre de-negación del derecho de jubilación

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción. Madrid, 27 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.274-E

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por Compañía Internacional de Farmacia, «Laboratorio Landerlan, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.119 de 1974, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de junio de 1973, que denegó la solicitud de registro de marca número 613.888, «Chux».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.273-E.

# MAGISTRATURAS DE TRABAJO

# CACERES \_

Por el presente se hace saber que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 589/74 y otros, en reclamación de salarios, a instancias de Francisco y Ocaña Arena, contra «Sociedad Ibérica de Montajes Metálicos» (Ibemo), se ha acardado señalar para la celebración del acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 22 de octubre y horas de las diez

y cuarenta y cinco. Y para que sirva de citación en legal Y para que sirva de citación en legar forma a los demandantes, que se encuen-tran en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en Talavera de la Reina, calle de Santo Domingo, 14, se inserta el presente edicto en el «Bole-tín Oficial del Estado» y en el de la pro-vincia, haciendo saber a dichos actores

que habrán de comparecer a los actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa.

Cáceres, 27 de septiembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.— 7.298-E.

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### GANDIA

Don José Martín z Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandia v su partido.

Hago saber: Que en los autos del pro-cedimiento especial del articulo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado a instancia de don Blas Llopis Sanchis contra don Vicente Picornell Canet y esposa, doña Consuelo Alemany Escrivá, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta la siguiente

Número quince del total edificado y cuatro de la casa derecha entrando-Oeste. Vivienda emplazada a la parte derecha entrando-Oeste de la primera planta alta del edificio sito en Oliva, calle Monjas Clarisas, número 18; de una superficie de ciento dos metros setenta decimetros cuadrados, y se compone de vestibulo, come-dor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y baño, y linda: por frente, Norte, con calle de su situación; izquierda entrando, Este, con hueco de la escalera y vivienda número 114 del total edificio tres de la casar Oeste: derecha entrando, Oeste, con fin-ca de Domingo Artid, y al fondo, Sur, con finca de Amparo Burgalat Mayans.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de noviembre próximo, y hora de las once, y serán condiciones las siguien-tes: El tipo de subasta por el que sale dicha vivienda es el de doscrentas cuaren-mil pesetas, que es el fijado en la es-critura, de cuya cantidad los licitadores critura, de cuya cantidad los licitadores que quieran tomar parte en la misma debran consignar previamente el diez por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación de Registro, por lo que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que todo licitador las acepta y queda subrogado en el cumplimiento de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gandía, dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—3.003 3.

#### MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número cuatrocien-tos sesenta y cuatro del año 1972, a instancia de doña Carlota Puche Jiménez, contra don Gabriel Manzano Garcia y do-na Vicenta García-Moreno García-Retamero, en reclamación de un crédito, in-tereses y costas al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, dado aquél con garantia de la siguiente finca:

garantía de la siguiente finca:

Finca número 12.—«Vivienda letra A, de la casa número 211 de la calle de Bravo Murillo, de Madrid. Se halla situada en la planta tercera, sin contar la de sótano y semisotano comercial a la izquierda según se sube la escalera. Tiene una superficie aproximada de ciento cinco metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con la vivienda letra B de esta planta; fondo, con patio de manzana de las parcelas tres y cuatro; izquierda, patio izquierda del inmueble. Tiene asigna-

da una cuota de participación de 2.40 por 100 en los elementos y gastos comunes, beneficios, carga y valor del inmueble matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de Madrid, al tomo 1052, folio 236, finca número 42.455,

inscripción jercera.

En dichos autos, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada descrita, de nuevo, por primera vez al haberse declarado sin efecto el remate verificado anteriormente, habiendose senalado para su celebración el día veinte de neviembre prévime y hora de les orce de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso cuarto izquier-da de la casa número 42 de la calle María de Molina, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la canti-Servira de tipo a la subasta la canti-dad de guatrocientas cincuenta mil pese-tas, precio pactado en la escritura del préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para tomar parte en la subasta debe-rán consignar previamente los licitadores en la Caja General de Depósitos o en la la consignar previamente de la lugar por ciento al

mesa del Juzgado el diez por ciento al menos del expresado tipo, sin cuyo requi-sito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tor-

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del ar-ticulo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzde manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su pu-blicación en el «Boletín Oficial del Estado» firmo el presente en Madrid a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado, Jaime Juárez.—El Secretario, Jerónimo García.-2.999-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magis-trado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número once de los de esta capital, por medio del presente hago

Que en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 431 de 1973, procedentes del extinguido Juzga-do de Primera Instancia número 26, hoy integrado a este del número 11, y segui-dos a instancia del Procurador señor Zulueta, en nombre y representación de «F. I. N. U. R., S. A.», contra don Pedro García Jiménez, sobre reclamación de cantidad (hoy en ejecución de sentencia), ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y se-gunda subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho de-mandado que a continuación se descri-

«Los derechos que al demandado don \*LOS derechos que al temandado don Pedro García Jiménez puedan correspon-der por la compra de la cerámica y te-rrenos en Añover de Tajo denominado "Cerámica del Tajo", que hizo a doña Do-lores Romero Fernández e hijos».

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número once de Ma-drid, sito en la calle de María de Molina, número 42, cuarto, se ha señalado el día catorce del próximo mes de noviembre, a las once y media de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la ex-presada subasta la cantidad de seiscientas noventa y siete mil quinientas pese-tas, rebajado ya el veinticinco por cien-to del tipo que sirvió para la primera.

Segunda.-Para tomar parte en la su-Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

presado tipo. Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cua-tro, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado, Carlos de la Vega Benayas.-El Secretario.-3.002-3.

En los autos de mayor cuantía seguidos en el extinguido Juzgado número 20, hoy en el extinguado Juzgado numero 20, noy número 5, de Primera Instancia de esta capital, con el número 437 de 1970, a instancia de don Eduardo Ríos y Méndez Piedra, contra «Promotora Internacional de Negocios, S. A.», y otros, sobre reclamación de cantidad, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal signiente.

yo encasezamento y fano son dei tenor literal siguiente:

Sentencia.—«En la villa de Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y tres. Vistos por mí, Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital los autos de mayor cuantía seguidos ante mi entre partes: de una, como demandante, don Eduardo Ríos y Méndez Piedra, mayor de edad, casado, Agente de Bolsa y vecino de Madrid, represen-tado por el Procurador don Leandro Navarro Ungria y defendido por el Letrado señor Ruiz de Velasco, y de otra parte, como demandados, «Promotora Interna-cional de Negocios, S. A.», con domicilio en Madrid, y habiendo sido declarada en en Madrid, y habiendo sido declarada en rebeldía por no comparecer en autos; don Joaquín Muñoz Casillas, mayor de edad, soltero, Abogado y vecino de Madrid, calle de Velázquez, 87, representado por el Procurador don Isidro Argos Simón; don Eduardo de Prada Dueñas, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Madrid, calle Fernán González, 31, representado por el Procurador don José Antonio Vignata Archo Bodríguez, y defendido por el cente Arche Rodríguez y defendido por el Letrado don Alberto Cruz; don Justo Mar-tínez, con domicilio en Madrid, habiendo sido declarado en rebeldía por no compa-recer en autos; sobre reclamación de ochocientas ochenta y siete mil doscientas noventa y nueve pesetas con veinticinco cén-timos... Fallo: Que debiendo estimar como estimo la demanda formulada por el Procurador señor Navarro Ungria en nombre y representación de don Eduardo Ríos y Méndez de Piedra, debo condenar y condeno a los demandados a que satisfagan en forma solidaria al actor ochquientas ochenta y siete mil doscientas noventa y ochenta y siete mil doscientas noventa y nueve pesetas con veinticinco céntimos, más sus intereses legales, al 4 por 100 desde el 7 de octubre de 1970 hasta el día de su plena efectividad. Sin hacer expresa impòsición de costas. Notifiquese la presente a los demandados rebeldes conforme al artículo 769 de la Ley de Enjuiciamento Civil Así por esta mi sestancia invento. to Civil. Así por esta mi sentencia, juz-gando, lo pronuncio, mando y firmo.— M. Malpica.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación a don Justo Martínez y don Joaquín Muñoz Ca-sillas, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a veínticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.-El Secretario.-2.998-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísi-mo señer don José Eurique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instan-cia número seis de esta capital, en los autos número 171-74, de procedimiento ju-dicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Rodríguez Gómez, contra don Carlos Romero González de Peredo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez:

Casa unifamiliar letra J, bloque 2, sita en Madrid, en el paseo de los Olivos, número 1, hoy número 23, que se describe así: "Diez.—Casa unifamiliar J., situada en Madrid, en el paseo de los Olivos, se destina a comercio y vivienda y consta de trae plantas, planta bajo destinada a destina a comercio y vivienda y consta de tres plantas: planta baja destinada a comercio; piso primero, comedor con hueco y terraza, cocina y baño-aseo con dos huecos; y el segundo piso, con tres dormitórios, teniendo un hueco cada uno. Linda: al frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar K; izquierda, Este, con casa unifamiliar I, y posterior, Sur, con resto del solar, zona ajardinada, en donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decimetros cuadrados, aproximadamente, cada una, y la planta primera, treinta y seis metros noplanta primera, treinta y seis metros noventa y tres decimetros cuadrados, por la terraza. Teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados. Finca 23.270, al folio 218 torno 1.025 inscripción tercera folio 216, tomo 1.025, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 4 l de Madrid.»

Casa unifamiliar letra L, sita en Macasa unifaminar letra L, sita en Madrid, paseo de los Olivos, número uno, hoy rámero veintisiete, que se describe así: «Doce.—Casa unifamiliar L, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos, se destina a comercio, tienda, y consta de tres plantas: planta baja, destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco en terretro contra y baño, aseo con dos mercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño-aseo con dos
huecos; y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda: frente, Norte, con el paseo de los
Olivos, por donde tiene entrada; derecha,
Oeste, con casa unifamiliar M; izquierda,
Este, con casa unifamiliar K; y posterior,
Sur, con el resto del solar, zona ajardinada; en donde tiene otra entrada. Las
plantas baja y segunda miden treinta y
dos metros ochenta y un decimetros cua
drados, aproximadamente, cada una, y drados, aproximadamente, cada una, y la planta primera, treinta y seis metros noventa y tres decimetros cuadrados, por la terraza, teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados. Finca 23.274, folio 226 del tomo 1.025, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número cuatro I de esta capital.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número nueve de la calle del Almirante, de esta capital, el día tres de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas para cada una de las fincas descritas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la su-basta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado, al efecto por lo menos el diez por ciento del tipo de la finca o fincas que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-La certificación del Registro Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendose también que el rematante los acepta y queda subrogado en matante los acenta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Cuarta —Se hace constar que don Antonio Lopez Rodríguez ha presentado eston o Lopez roomiguez ha presentant estreto, que obra unido a los referidos autos, manifestando que con relación a la casa descrita en segundo lugar, es decir, la vivienda unifamiliar L, es inquilino de la misma desde el 28 de noviembre de 1968, según contrato suscrito en esa fecha con el señor Romero González de Peredo, y que a través de diversas incidencias se ha transformado en un contrato de arren-damiento, abonando en la actualidad una renta mensual de mil pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuarro, para que con veinte días hábiles por le meses de enteleción el composito de la composito de l hábiles por lo menos de antelación al senalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, José Enrique Carreras Gistau.—3.001-3.

#### VILLAJOYOSA

Don Carlos José Senante Martinez, Juez comarcal en funciones del de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 238 de 1973, instados por «Banco Popular Español, S. A.», contra la Entidad «Homa, S. A.», don Tomás Cortes Lloret y don Ramón Rodríguez Serrano, en reclamación de 5.502.039 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas y en los que ladas para intereses y costas, y en los que con esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de veinte días, por lotes separados y demás con-diciones que se expresarán, las siguientes

Primera: Un edificio destinado a hotel de segunda categoría denominado Estay, sito en la población de Benidorm, avenida de Hispanoamérica y calle de Gijón; consta de dos cuerpos de edificio unidos, uno ta de dos cuerpos de edificio unidos, uno compuesto de planta baja y ocho plantas altas y el otro de planta de semisótano, baja y quince plantas altas de habitaciones; lindante, Norte, Miguel Mayor Llora u hotel Perla; Sur, calle de Gijón; Este, Matilde Cortés y otros y calle de Mallora, y Oeste, avenida de Hispanoamérica. Justipreciado para esta primera subasta en ciento diez millones de pesetas (pesetas 110.000.000).

Segunda: Un edificio destinado a hotel denominado Mesana, construído sobre las

denominado Mesana, construído sobre las parcelas números 91, 92, 98, 100 y 101 del plano general de urbanización y parcelas de la zona residencial llamada Playa de Poniente, sitio de la Cala, término municipal de Benidorm, Consta de planta semino municipal de Benidorm, consta de planta semino municipal de Benidorm, consta de planta semino municipal de Benidorm. cipal de Benidorm. Consta de planta semi-sótano, planta baja, seis plantas de habi-taciones y una de ático también de habi-taciones. La superficie total construída del hotel que se describe es de 4.145 me-tros 79 decimetros cuadrados; linda todo, por frente, al Norte, calle Oviedo; dere-cha, entrando, al Este, calle de la Tienda; izquierda, al Este, con las parcelas nú-meros 92 A y 101 A de la urbanización. Aparece inscrita al tomo 259, libro 116 de Benidorm, folio 148, finca 14.648, inscrip-ción segunda, justipreciado para esta pri-mera subásta en sesenta y un millones de pesetas (61.000.000 de pesetas). Tercera: Los derechos que «Homa, S. A.»,

Tercera: Los derechos que «Homa, S. A.» tiene sobre el hotel Corregidor Real por compra efectuada a don Mariano Rojo Ortis, justipreciados en trescientas mil pe-setas (300.000 pesetas).

Cuarta: 1,68 por 100 de un solar para edificar de 3.061,40 metros cuadrados, sito en Benidorm, calle Ruzafa, s/n. Inscrita al tomo 259, libro 116, folio 219, finca número 14.712, inscripciones 1.º y 2.º Justipreciado en doscientas sesenta mil pestado 260 000 prostero.

setas (260.000 pesetas).
Quinta: Rústica. Un trozo de tierra secano plantado de varios árboles situado

en término de Villajoyosa, partida de Cas-tilla, comprensiva de dos hectáreas y no-venta y ocho áreas, o lo que hubiere, con venta y ocho áreas, o lo que hubiere, con una casa de campo de planta baja solamente de dos naves de sesenta metros cuadrados y una era de trillar; lindante, Norte, terzenos de Jerónimo Galiana Barrachina, Ramón Rodríguez Pérez y Gaspar Pérez Pérez; Sur, Ramón Rodríguez Pérez e Isabel Llinares Tortosa; Este, Gaspar Pérez y Ramón Rodríguez Lloret y Jerónimo Galiana Barrachina. Inscrita al tomo 78, libro 28 de Villajoyosa, folio 247, finca 5.746, inscripción 4.º, justipreciado en doscientas cincuenta mil pesetas (pesetas 250.000). tas 250.000).

tas 250.000).

Sexta: Rústica, Un trozo de tierra secana, planta de diferentes árbeles, hoy convertido en erial, situado en término de Villajoyosa, partida de Castilla, comprensivo de una hectárea y diecinueve áreas; lindante, Norte, finca de Ginés Llorca; Sur, herederos de Ramón Rodriguez Pérez, antes Tomás Mayor; Este y Oeste, herederos de don Pedro Llinares, y deslinda por Este, don Pedro Llinares y monte, y por Oeste, Agustín Galiana. Inscrita al tomo 80, libro 29 de Villajoyosa, folio 50, finca número 4,092, inscripción 6.º Justipreciada, en ciento veinticinco mil Justipreciada en ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

Séptima: 1,68 por 100 de solar para edificar en la población de Benidorm, sito en la calle Ruzafa. Ocupa una superfície de tres mil sesenta y un metros cuadrados cuarenta decimetros cuadrados, y linda, Norte, don José Moncho Mayor; Sur, da, Norte, don Jose Moncho Mayor; Sur, edificios denominados «Ruzafa» y «Rincón Español»; Este, hotel Brístol Park, y Oeste, calle de Ruzafa. Inscrita al tomo 259, libro 116 de Benidorm, folio 217, finca número 14.712, inscripciones 1.ª y 2.ª Justipreciada en dosclentas sesenta mil peseta (260.000 pesetas) setas (260.000 pesetas).

Octava: Un pedazo de terreno monte-situado en termino municipal de Beni-dorm, partida Pla del Cuartel, comprensivo de veinticinco áreas de extensión su-perficial; lindante, Norte, tierra de Anperficial; Indante, Norte, tierra de Angeles' Bayo y Cosme Berdín; Sur, herederos de don Domingo Devesa; Este, camino, Francisco Pérez Lloréns y Dolores Ferrer, y Qeste, don Enrique de León, sentía en medio. Inscrita al tomo 106, libro 25 de Benidorm, folio 150, finca 3.984, inscripción 2.8 Justipreciado en doscientas circumta mil prechas (250.000 precetas). cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

Novena: La quinta parte pro indivisa de una casa compuesta de planta baja, un una casa compuesta de pianta baja, un piso alto y tres naves; su superficie es de trescientos metros cuadrados; situada en la villa de Benidorm y su calle Alameda de Emilio Ortuño, hoy Generalisimo, señalada con el número dos de policia: lindante, por la derecha, saliendo, con casa de herederos de Francisco Llorca; por la izquierda, con calle de San Anton o, y por frente, casa de Carlos Llorca Pérez. Inscrita al tomo 72, libro 14 de Benidorm, folio 237, finca número 2.932, inscripción segunda. Justipreciada en seiscientas mil pesetas (600.000 pesetas).

pesetas (600.000 pesetas).

Décima: La quinta parte pro indivisa de una casa de dos pisos situada en la villa de Benidorm, calle de San Antonio, sin número de policia, de sesenta metros cuadrados de extensión superficial; lindante, por derecha, entrando, con casa de don Manuel Martí Viñes, y por izquierda y fondo, con don Ramón Rodríguez. Inscrita al tomo 12, libro 14 de Benidorm, folio 238, finca 2.933, inscripción 2.ª Justipreciada en ciento diez mil pesetas (110.000 pesetas). tas).

Undécima: Rústica. Seis áreas cuarenta Undécima: Rústica. Seis áreas cuarenta y tres centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados de tierra regadío con varios árboles en término de Benidorm, partida Llano de Rosera; linda, Norte, resto de la finca matriz: Sur y Oeste, de José Mencho, y Este, Aigüera y matadero municipal; es parte segregada de la 3.574, al folio 215 del libro 20 de Benidorm, tomo 91, inscripción 4.º Inscrita al tomo 279, libro 128 de Benidorm, folio 15, finca 15.734, inscripción 2.º Justipreciada en doscientas cincuenta mil pesetas (pesetas 250,000),

Duodécima: Los derechos que don To-más Cortés Lloret tiene sobre el hotel Corregidor Real, por compra efectuada a don Mariano Rojo Ortiz, justipreciado en trescientas mil pesetas (300,000 pesetas)

Decimotercera: Los derechos que don Ramón Rodriguez Serrano tiene sobre el hotel Corregidor Real, por compra efec-tuada a don Mariano Rojo Ortiz, justifi-cados en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

#### Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colón, 15, el día veintisiete de noviembre próximo, a las once horas, por el tipo de proximo, a las once noras, por el tipo de tasación expresado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación fijado para esta subasta cantidades que serán deesta subasta, cantidades que serán de-vueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corres-ponda al mejor postor, que quedará afec-ta al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que las fincas salen a prueba subasta sin suplir previamente la falta de títulos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente, se hace constar que, efec-tuada la venta de cualquiera de las fincas y cubierto el principal y costas reclama-dos, se suspenderá la subasta con respec-to a las otras.

Dado en Villajoyosa a doce de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez. Carlos José Senante Martínez.—El Secretario, Antonio Gil Martinez.—271 D

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### MADRID

Don Hipólito Santos García, Juez munici-pal del número 20 de los de esta villa,

Hago saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número 384-72, a instancia de don Justo González García, representado por el Pro-curador don Enrique de Antonio Morales, contra con Pierre François Brisard y doña contra con Pierre François Brisard y doña Pilar Ruiz Revilla, sobre resolución de contrato de arrendamiento, cuyos demandados se hallan en ignorado paradero, se ha acordado citar a dichos demandados don Pierre François Brisard y doña Pilar Ruiz Revilla, a fin de que el día 8 de cotubre actual, a las once horas, en primera comparecencia, y el día 15 de octubre actual, a las once horas, en segunda comparecencia, ésta con apercibimiento de comparecencia, esta con apercibimiento de poder ser tenidos por confesos, comparece-rán ante la Sala Audiencia de este Juz-gado, sita en Hermanos Alvarez Quinte-ro, número 3, a prestar confesión judi-cial. comparecencia, ésta con apercibimiento de

cial.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a don Pierre François Brisard y doña Pilar Ruiz Revilla, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a tres de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—Ante mí, el Secretario. 12.873-C.

# JUZGADOS COMARCALES PUERTO REAL

Don Francisco Juan Cabellos Diaz, en runciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 189/72, seguido contra Agustín Cañas Sánchez, de treinta años de edad, conductor, natural de Jerez de la Frontera, en gnorado paradero, por el hecho de daños en accidente de circulación, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres dias, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta villa un día de arresto, caso de impago de la multa, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación-liquidación

Concepto	Período o fase procesal	Tarifa, art. o disp. común	importe Pesetas
			100000
		*	
Derechos de registro		Dp. C. 11	20
Diligencias previas	1.4	1." 27	30
Dil gencias de citación		D. C. 14	
Inicio	. 1.ª	1.ª 28	200
Multa			500
Indemnización			60.000
Honorarios Médicos	1.3	1.8 34	•
Derechos de Peritos	·		
Ejecución santencia		1.3 29	30
Exhortos,		1.8 31	300
Reintegros expediente (Imp. Timbre)	****		- 360
Sellos Mutualidad J. y J. M	_		80
Derechos de esta tasación, 6 por 100	2.ª	1.* 10-6.0	
Dietas y locomoc ón i	··-		258,75
Giras		. —	100
		,	C1 470 77
Total		*** *** *** ***	61.878,75

Gorresponde a satisfacer al condenado Agustin Cañas Sanchez la suma indicada. Para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez. en Puerto Real a veíntiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Visto bueno: El Juez comarcal.—7.234-E.

#### REQUISITORIAS

Baio apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniendoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enigiciamiento Criminal.

### Juzgados militares

CUENCA ALBIN, Félix; hijo de Antonio y de Obdulia, natural de Salamanca, soltero, chapista, de veintitrés años, estatura 1,70 metros, color saño, pelo castaño, nariz normal, ojos azules, boca normal, domiciliado últimamente en Alcobendas (Madrid), calle Manuel Serrano Frutos, número 7; procesado en causa 147 de 1973, por deserción y quebrantamiento de libertad próvisional; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar del C. I. R. número 16, en Campo Soto.— (2.218.)

GOMEZ SANCHEZ, José; hijo de José y de Concepción, natural de Granada, soltero, de veintidós años, peón, estatura 1,71 metros, peso 63 kilos, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba cerrada, color sano biotipo atlético, domiciliado últimamente en San Feliu de Guixols (Gerona), calle Gerona, 74; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante

el Juzgado del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña «Valladolid número 65». (2.219.)

POSADA MENENDEZ, Manuel; hijo de Aurelio y de Dámasa, natural de Figaredo de Mieres (Oviedo), de veintiún años, estatura 1,66 metros, domiciliado últimamente en Igualada, calle Alba, 23, segundo primera; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta dias ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.— (2.217.)

HERRERO POZUELO. Atilano: hijo de Candido y de Agustina, natural de Madrid, de veintidos años, domiciliado últimamente en calle Antillón, 17, primero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(2.220.)

HURTADO RODRIGUEZ, José; hijo de Antonio y de Dolores natural de Lora del Río, soltero, Celador, de veintiún años, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al palo, ojos azules, nariz chata, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, con domicilio en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), calle de Roma, 35, B, segunda: procesado por presuntos delitos de deserción y fraude en causa número 245 de 1974; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcala de Henares (Madrid).—(2.221.)

SUAREZ ORTEGA. Antonio; hijo de Antonio y de Remedios, natural de Cádiz, avecindado en Aulnay 93600 (Francia), de veintidós años, chófer-mecánico, soltero, nariz normal, boca normal, color sano, con domícilio en 14 Rue de Tourville, Aulnay 93600 (Francia); procesado por supuestos delitos de deserción y fraude en causa número 207 de 1974; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada de Paracaldistas en Alcalá de Henares (Madrid).—(2.222.)

MORA POZO, Antonio, hijo de Juan y de Madría, natural de Martorell (Barcelona), soltero, pinche de cocina, de veínticinco años, estatura 1 61 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, barba cerrada, boca grande, color sano, frente despejada, en ocasiones usa gafas graduadas de cristales gruesos, domiciliado últimamente en Tarrasa (Barcelona), calle Santa Marta, 6; procesado en causas números 4 y 8 de 1974; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Permanente de la Zona Aérea de Canarias.—(2.223.)

PANADERO GALAN, José; hijo de desconocido y de Teresa, natural de Madrid, de veintiún años, estatura 1,65 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 531 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días anto el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Teruel.—(2.225.)

HAMED AL-LAL, Mohamed; hijo de Hamed y de Arbia, natural de Nador (Marruecos), soltero, estudiante, nacido el 31 de diciembre de 1954, estatura 1,62 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca poca, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Melilla; procesado por deserción en causa número 365 de 1974; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(2.253.)

ALONSO GARRANDES, José; hijo de Luis y de Leonor, natural de Gijón, soltero, electricista, de veinticiuatro años, estatura 1,69 metros, pelo negro, cejas al pelo, boca normal, con domicilio en Villazón-Salas (Oviedo), calle Figares, sin.mero; procesado por presuntos delitos de deserción y fraude en causa número 208 de 1974; coparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaldista en Alcalá de Henares (Madrid) — (2.252.)

ALAS TRIBO, Juan; hijo de Miguel y de María, natural de Os de Balaguer (Lérida), casado, chófer, domiciliado últimamente en Andorra, calle Mosén Cinto Verdaguer, número 5, bajo, documento nacional de identidad 40.616.399, de cincuenta y dos años: procesado por supuesto delito de desobediencia y resistencia a fuerza armada; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Eventual de Lérida.—(2.251.)

TERUEL MARTINEZ. José: hijo de José y de María, natural de Seo de Urgel (Lérida), de veinte años; camarero, soltero, estatura 1,67 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba semipoblada, boca normal, color sano; encartado por presunto delito de deserción en causa sin número; comparecera en término de veinte días ante Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.250.)

FRITZ STRAUB, Johannes; hijo de Josef y de María, natural de Runderoht (Alemania), de veinte años, soltero, estatura 1.73 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azulados, nariz recta, barba semipoblada, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por los presuntos delitos de deserción y fraude; comparecerá en termino de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.— (2.249.)

SANTOS MACIA, Eduardo; natural de Cádiz, nacido el día 21 de julio de 1954, hijo de Eduardo y de Juana, últimamente avecindado en Stuttgart (Alemania) 7761 Markelgingen - Hanptrts 6; encartado en expediente por no incorporación a filas; comparecerá en termino de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—(2.248.)

GARCIA MENDEZ, Aguetín; hijo de Domingo y de Carmen, natural de Los Rea-lejos (Santa Cruz de Tenerife) de veintidós años, domiciliado ultimamente en Los Realejos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1111 para su destino a Cuer-comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Santa Cruz de Tenerife.—(2.232.)

AYA ZULAICA, Francisco Javier (a) Trepa»; hijo de Andrés y de María Luz, natural de Bilbao, soltero, estudiante, de veintinueve años, y

EGUIA INCHAURRIAGA, Félix (a) «Félix»; hijo de Juan y de Joaquina, natural de Arrancudiaga (Vizcaya); mecánico, de veinticobo años. veintiocho años:

Procesados por presunto delito de terro-rismo; comparecerán en término de diez días ante Juzgado Militar Especial en San Sebastián.—(2.233.)

#### Juzgados civiles

ANTA MORILLA, Nicolas; hijo de Julio y de Ána, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en San J. de Aznalfarache, calle Ali-Menón, 2, segundo; procesado por violación en causa número 90 de 1974-B; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla.—(2.245.)

GUILLEN CABELLO, Francisco; hijo de Maria, natural de Sevilla, pintor, soltero, de veinte años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Azorín, 74 (C. Su Eminencia); procesado por lesiones en causa número 72/74-B; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla.—(2.243.)

MOLL CABRERA, Dolores; de treinta y nueve años, casada, camarera, hija de Rafael y de Pascuala, natural de Calpe y con domicilio en Valencia, calle T. Torres, 7; encartada por uso de nombre supuesto en causa número 93 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número dos de Huelva.—(2.237.)

MARTINEZ GONZALEZ, Justo; de cin-MARTINEZ GONZALEZ, Justo; de cincuenta años, casado, natural de Lerma (Burgos) y vecino de Madrid, calle Alonso Heredia, 21, primero, y que actualmente se encuentra en Malabo (R. Guinea Ecuatorial); procesado por estafa en sumario número 1 de 1971; comparecerá en término de diez días ante al Juzgado de Instrucción de Elda.—(2.235.)

FLORES FLORES, Manuel, también conocido por Manuel Gil Flores; nacido en
Gádor (Almería), el 8 de marzo de 1954,
soltero, hijo de José y de Manuela; procesado por uso de nombre supuesto y hurto en diligencias número 372 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el
Juzgado de Instrucción número dos de
Granada.—(2.208.)

JIMENEZ BASTARDO, Alberto Rafael; JIMENEZ BASTARDO. Alberto Hafael; de veintidos años, soltero, estudiante, hijo de Claudio y de Nilda, natural de Venezuela y vecino de Madrid, calle Narváez. 13, primero B; procesado por injurias a la autoridad en sumario número118 de 1972; comparecerá en término de 
diez días ante el Juzgado de Instrucción 
número 16 de Madrid.—(2.211.)

FERNANDEZ VAZQUEZ, Consuelo, co-nocido por Juan Carlos; de dieciseis años, soltero, hijo de Santiago y de Angeles, na-tural de Cazorla; procesado por robo en sumerio número 23 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(2.213.)

PARRENO RINCON, Agustín; natural de El Picazo (Cuenca), soltero, camare-ro, de veintitrés años, hijo de Román y de Marciala, domiciliado últimamente en El

Picazo, calle Cantarranas, 7, y según parece se encuentra en Valencia trabajando de camarero; procesado por robos en causa número 36 de 1974; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.—(2.216.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Bena-barre deja sin efecto la requisitoria refe-rente al pracesado en sumario núme-ro 27 de 1946, Antonio Castellano Martín. (2.239.)

El Juzgado de Instrucción de Bena-barre deja sin efecto la requisitoria re-ferente al procesado en sumario núme-ro 27 de 1946, José Franco Paúl.—(2.238.)

El Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona deja sin efecto la requsitoria referente al procesado en sumario número 23 de 1974, Luis Mariano Henao Gómez. (2.236.)

#### **EDICTOS**

#### Juzgados civiles

En este Juzgado Municipal número uno de Almería se siguen actuaciones de jui-cio de faltas número 347/1974, sobre im-prudencia con resultado de lesiones, en el que se ha dictado la siguiente «Providen-cia: Juez señor Fernández. En Almeria a veinticuatro de septiembre de mil nove-cientos setenta y cuatro. El anterior oficio del Sindicato Nacional del Seguro unase a los autos de su razón. Y visto su conte-nido, hágasele saber al representante legal de la Compañía aseguradora «Helve-\*Boletín Oficial del Estado» y del de la provincia, que en este Juzgado se encuentran de manifiesto las actuaciones para que haga las alegaciones que estime oportunas en el termino de diez días antes

oportunas en el término de diez días antes de dictar el auto que determina el artículo 10 del Decretc de 21 de merzo de 1968, texto refundido de la Ley sobre uso y circulación de vehículos a motor.

Lo manda y firma su señoria, de que doy, fe.—Mariano Fernández.—Juan F. Vega.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación a la Compañía de Seguros «Helvetia - Accidents», de Zurich, aseguradora del vehículo furgoneta marca Volkswagen, matrícula 219 B 73, tomador del seguro René Cachat, natural de Lyon (Francia) y veino de Chamonix Mont Blanc, hotel Sapiniere, extiendo la presente en Almería a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—(2.205.)

En virtud de lo acordado en el juicio de En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 150/74, que se tramita en este Juzgado Comarcal por imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación ocurrido el día ocho de septiembre actual en el kilómetro 451,900 de la carretera N-331, Córdoba-Málaga, de este término municipal, al colisionar una vaca propiedad de Rafael Valle Hierro con el vehículo 8370-49(MA), propiedad del súbdito marroquí Paolo Casaro, de cuarenta y nueve años de edad, casado, camrenta y nueve años de edad, casado, cam-po, natural de Calatafini (Italia) y vecino de Casablanca (Marruecos), con domicide Casablanca Imarruecosi, con doinici-lio en 6 rue de Franceville, se requiere por medio de la presente a dicho individuo pa-ra que en el término de diez días compa-rezca ante este Juzgado Comarcal al ob-leto de ser oído en declaración y otras diligencias, bajo los apercibimientos le-

Dado en Aguilar de la Frontera a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. El Secretario accidental. Francisca Fernández Fernández, de diecisiete años de edad, casada, hija de Miguel y de Maria, natural de Fuente Vaqueros, vecina de Cullar Vega, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 2 dentro del plazo de cinco días para ser oída en las diligencias previas 999 del corriente año, por abandono de un menor, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Granada a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro—El Secretario—(2.209.)

Francisco Salvador Heredia, vecino de Cullar Vega, casado con Francisca Fer-nández Fernández, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número dos den-Juzgado de Instrucción número dos den-tro del plazo de cinco días para ser oído en las diligencias previas número 999 del corriente año, por abandodo de un menor, apercibido que de no comparecer le pa-rará el perjuicio a que haya lugar. Dado en Granada a veinticuatro de sep-tiembre de mil novecientos setenta y cua-tro.—El Secretario.—(2.210.)

Por la presente se hace saber al conde-nado Alí Boulaaouah Ben Mohamed, de veintinueve años de edad, casado, obrero. ventiniteve anos de edad, casado, obteto, natural de Ait Ahnet (Marruecos), provincia de Rabat, y con domicilio en Francia, Isy-Les Moulineaux, 34 avenue Du. Bas Meudon Boite núm. 18, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 37/74, por imprudencia en la circulación, se ha practicado tasación de costas con fecha de hoy, que arroja la suma de setenta y siete mil seiscientas setenta y seis pesetas, y al propio tiempo se requiere a expresado condenado a fin de que dentro del término de ocho días comparezca en la Secretaria de este Juzgado para hacer efectiva indicada cantidad, bajo apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. natural de Ait Ahnet (Marruecos), provinbiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y repara que sirva de notificación y le-querimiento en forma al expresado con-denado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocana a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Se-cretario.—Visto bueno: El Juez comarcal. (2.214.)

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Instrucción de esta ciudad de Cerve-Juez ra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas con el número 446 de 1974, por daños al vehículo T.8564, de Luxemburgo, conducido por José Martins Dos Santos y propiedad de "Trentaco Transports", ambos con domicilio en Luxemburgo, a consecuencia de haberse caído del camión que circulaba delante una. caja metalica

caja metálica

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a los citados conductor y legal representante de la Entidad propietaria del camión, lo que deberán verificar dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en «Boletin Oficial del Estado», a fin de recibir declaración al primero y testimoniar su permiso de conducir, así como los de circulación y seguro obligatorio que amparen al vehículo que conducia, y hacer el ofreciento de acciones que prevé la Ley de Enjuiciamiento Criminal en sus artículo 109. 110 y párrafo 2.º del 783 al segundo. Lo que sin perjuicio de que se haga en el acto de la comparecencia se efectúa por medio del presente en el sentido de instruirle del derecho que le asiste para mostrarse parte en el proceso y

renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado por el hecho punible, pudiendo mostrarse parte en la causa an-tes del trámite de calificación del delito y ejercitando acciones civiles y penales que procedan o solamente unas u otras según les conviniere, todo ello sin necesidad de formular querella. Con la pre-vención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cervera a dicciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.— El Juez de Instrucción, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—(2.197.)

Don José María Madorrán Bea, Juez co-marcal de Tafalla, en funciones de Juez de Instrucción de Tafalla y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tra mitan diligencias preparatorias número 19 de 1971 —hoy en ejecución de sentencia sobre imprudencia temeraria contra Juan Martínez Roy, hijo de José y de Manuela, natural de Barcelona, de veintisiete años natural de Barçeiona, de veintisiete anos de edad, soltero, obrero, cuyo paradero se ignora, y para cumplir lo ordenado en la sentencia dictada por este Juzgado en dichas diligencias el 17 de octubre de 1973 en cuanto a la pena de privación de permiso, de conducir impuesta a dicho Juan, y por carecer el penado de él, se hace saber al indicado Juan Martinez Roy que queda inhabilitado durante un año para obtener permiso de conducir vehículos de motor mecánico.

Dado en Tafalla a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José María Madorran Bea.—El Secretario.—(2.227.)

Don Mariano Tomás Serra, Juez munici-pal número siete de esta ciudad de Va-lencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 1.289 de 1974, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al testigo en ignorado paradero en España Jean Louo Jules Robert partiral de Efemans (Francia) de bert, natural de Etampes (Francia), de ve nticinco años, casado, decorador, a fin de que el próximo día veinticuatro de octubre, a las diez horas cincuenta minutos comparezça en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la calle de Samuel Ros, número 20, de Valencia, debiendo venir con las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que so lo impida podra ser condenado en ausencia. Lo que se hace público por medio del Oficial del Estado», en Valencia a veinti-seis de septiembre de mil novecientos se-tenta y cuatro.—El Juez municipal, Ma-riano Tomás Serra.—El Secretario.— (2.265.)

Don Mariano Tomás Serra, Juez munici-pal húmero siete de esta ciudad de Va-lencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 1.289 de 1974, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado en ignorado paradero en España Hugues Michel Lokuli, natural de Reims (Francia), de veintidós años, soltero, decorador, a fin de que el próximo día veinticuatro de octubre, a las diez horas cincuenta minutos comparezca en la Sala Audiencia de este Juzrezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la planta baja de la calle de Samuel Ros, número 20, de Valencia, debiendo venir con las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», on Valencia a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez municipal, Mariano Tomas Serra.—El Secretario.—(2.259.)

El señor Juez municipal número 9 de esta capital en providencia de esta fecha recaída en juicio verbal de faltas número 22/74, en virtud de denuncia formulada por Candido Leyton Benítez y José Luis Pedrón Rodríguez contra Juan Ros Abalos y otro, sobre lesiones por agresion, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Juan Ros Abalos, actualmente en ignorado paradero, en calidad de denunciado para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Maella, número 21, el día veintiséis de noviembre próximo, y hora de las nueve, con el apercibimiento de que si seis de noviembre próximo, y hora de las nueve, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos primero al 18 del Decreto de 21 de en renacion con lo dispuesto en los artícu-los primero al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Valencia, 24 de septiembre de 1974.—El Secretario.—(2.260.)

# V. Anuncios

# SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

# PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Junta Coordinadora de Ceuta (Comisión Provincial de Servicios Técnices) por la que se anuncia subasta para contratar las obras que se citan.

Se subastán las siguientes obras:

Número 45.589/8, «Terminación acerado recinto Sur».

Presupuesto: 500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Número 45.590/9, «Avenida de Africa, tercera fase»

Presupuesto: 1.378.025 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses.

Número 45.594/13, «Acceso cercado guardería infantil Príncipe». Presupuesto: 575,000 pesetas. Plazo de ejecución: Seis meses.

Número 45.595/14, «Carretera a Monte Hacho por San Antonio, primera fase». Presupuesto: 1.300,000 pesetas. Plazo de ejecución: Once meses

El plazo de presentación de proposi-ciones será el de veinte días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la pu-blicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La subasta se celebrará, transcurrido dicho plazo, en hora y día que previa-

mente se avisará a cada licitador. Los proyectos, pliegos de condiciones etcéproyectos, priegos de conditiones, etce-tera pueden consultarse en la Junta del Puerto de Ceuta, excepto para la obra 45.594/13, que deberán hacer la consulta en la oficina de Obras del Ilustre Ayun-iamiento de Ceuta.

La proposición, en pliego lacrado y se-llado o rubricado, podrá entregarse, jun-tamente con los demás documentos, en demas documentos, en sobre abierto, en esta Junta Coordinadora (calle Beatriz de Silva, 4), cualquier dia laborable, a las horas normales de oficina, dentro del plazo de veinte días señalado, previo bastantéo por el Abogas do del Estado.

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ...., con documento nacional de identidad número ..... enterado del anuncio inserto en el \*Bo enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del
día ....., y de las condiciones exigidas,
así como de los requisitos para concurrir a la subasta de ..... (título y número exacto de la obra) se compromete
a tomar a su cargo la ejecución de la
misma con rigurosa sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la
cantidad de ...... (en letra y número)
pesetas. pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreres de cada oficio sean las fijadas como tales en la localidad y

que los materiales y efectos a emplear sean de procedencia nacional. (Fecha y firma del proponente.)

Ceuta, 27 de septiembre de 1974.—El Delegado del Gobierno, Presidente, Luis Serena Guiscafré.—8.359-A.

# MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado — Servicio Cen-tral de Suministros— por la que se hace tral de Suministros— por la que se hace pública la adjudicación del concurso número 1/1974, convocado por el citado Centro directivo para el suministro, en régimen de arrendamiento, de la Unidad Central y determinadas unidades periféricas Cel ordenador previsto para el Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Obras Públicas en el «Proyecto de sistemas integrado de mecanización del Ministerio de Obras Públicas», con destino al citado Ministerio.

Remitida por la Junta de Compras del Ministerio de Obras Públicas petición de la Unidad Central y determinadas unida-des periféricas del ordenador previsto pa-ra el Centro de Proceso de Datos de dicho Ministerio, en régimen de arrendamiento, y efectuados los oportunos trámites para